

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

YAS/AAW/SJA/ERH

**ORDENA REVISIÓN DE PROYECTOS  
DECLARADOS INADMISIBLES AL  
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO  
NACIONAL DE PROYECTOS INCLUSIVOS  
2016, POR LAS RAZONES QUE INDICA.**

**RES EXENTA: N° 3556**

**SANTIAGO, 1 AGO 2016**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; Decreto Supremo N°18, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social que nombra Director Nacional de SENADIS; Resoluciones Exenta N°2475, N°2544, N°3000 de 2016 del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 25 de mayo de 2016 mediante Resolución Exenta N°2475, de Senadis se aprobaron las Líneas, Requisitos y Criterios para la Ejecución del Componente Proyectos Especiales del Programa Fondo Nacional de Proyectos denominado Fondo Nacional De Proyectos Inclusivos (FONAPI), que financiará las iniciativas que contribuyan a la inclusión social de Personas en Situación de Discapacidad.
2. Que, con fecha 31 de mayo de 2016 por Resolución Exenta N°2544 del Servicio Nacional de la Discapacidad fueron aprobadas las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, Convocatoria año 2016, denominado "Fondo Nacional De Proyectos Inclusivos", para las líneas de Acceso a la Salud Inclusiva, Tecnologías para la Inclusión, Cultura, Deporte, Inclusión Laboral, Promoción de Derechos y Comunicaciones, Acceso a la Justicia y Emergencias y Desastres Naturales.
3. Que, con fecha 22 de julio de 2016 por Resolución Exenta N°3440 del Servicio Nacional de la Discapacidad fueron declarados los resultados de admisibilidad concurso público del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2016.

4. Que, con ocasión de la revisión de los recursos reposición interpuestos se advirtió y constató un error por parte del Servicio en la recepción de la documentación adjunta a cada postulación, que generó una revisión parcial de la misma, por lo que resulta indispensable, a fin de evitar perjuicios a los interesados, proceder a una nueva revisión de la integridad de la documentación adjunta a los proyectos para el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y declarados inadmisibles por el acto administrativo indicado precedentemente.
5. Lo dispuesto en el artículo 56, de la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado, que dispone: *“La autoridad correspondiente ordenará que se corrijan por la Administración o por el interesado, en su caso, los vicios que advierta en el procedimiento, fijando plazos para tal efecto”*.

#### RESUELVO:

1. **ORDÉNASE** proceder a una nueva revisión de la integridad de la documentación adjunta a los proyectos, conforme a lo indicado en el considerando número 4 de esta resolución y declarados inadmisibles, por Resolución Exenta N°3440, del 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad, a más tardar dentro de las 72 horas siguientes a la dictación de la presente resolución.
2. **PUBLÍQUESE** los resultados de la nueva revisión de admisibilidad junto a lo resuelto en los recursos de reposición el día 5 de Agosto de 2016, a través de la página web institucional, conforme a lo establecido en las bases.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
**DANIEL CONCHA GAMBOA**  
Director Nacional  
Servicio Nacional de Discapacidad

The stamp is circular with the text "SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD" around the top edge and "SENADIS" at the bottom. In the center, it reads "DIRECTOR NACIONAL".

Distribución:

- Departamento Administración y Finanzas
- Departamento Políticas y Coordinación Intersectorial
- Direcciones Regionales de SENADIS